



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL

**Inés Arango**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR



RESOLUCIÓN N°004 - GADPRIA-2023

EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL "INÉS ARANGO"

CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador 2008, determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley"*;

**Que**, el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, determina que: a) son atribuciones de la Junta Parroquial la de Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

**Que**, el artículo 354 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autónomo y Descentralización COOTAD, preceptúa que: *"Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa"*, menciona que: *"Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa"*;

**Que**, el artículo 63 del COOTAD, señala que: *"los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden"*.

**Que**, el artículo 354 del COOTAD, menciona que: *"Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán al marco general que establezca la ley que regule el servidor público y su propia normativa"*

**Que**, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 28 de junio de 2023 por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango, realizada el **miércoles 28 de junio de 2023, Acta N°004-2023**, con la presencia del Señor Carlos Martínez Vidal presidente y los señores; Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo, Sra. Esdrina Marley Chaquina López, Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova, Srta. Carmen María Lara Mesías, Vocales, de acuerdo al **QUINTO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO**

Correo electrónico [jpinesarango@hotmail.es](mailto:jpinesarango@hotmail.es)-[solange-7@hotmail.com](mailto:solange-7@hotmail.com)

Visítanos: [www.mesarango.gob.ec](http://www.mesarango.gob.ec)

Teléfonos: 0999185813-063068636

Teléfonos: 063068636-0999185813



Gobierno Parroquial  
INES ARANGO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL

**Inés Arango**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR



PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO Y DÉCIMO TERCERO puntos del orden del día, el señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango, en uso de las atribuciones que les confiere la Constitución y la ley, por votación unánime.

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la modificación de los sueldos de los señores y señoras vocales del GAD Parroquial Inés Arango, considérese que el piso constituye el valor de un SBU, mismo que a la fecha es de USD\$450.

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar que se realice el proceso de documentación necesaria para la Elaboración del Manual de Imagen Institucional.

**ARTÍCULO 3.-** Aprobar que se realice la Formación y Capacitación: Los directivos de la identidad promoverán en forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento, desarrollo profesional y formación del personal en todos los niveles de la identidad, a fin de actualizar sus conocimientos, mejorar sus destrezas y conductas, a fin de obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo.

**ARTÍCULO 4.-** Aprobar proceder con la acción legal por incumplimiento del proyecto "Reapertura Segunda Etapa N°MCO-GADPRIA-002-2020 "Mantenimiento y Construcciones de Pantallas de Protección en los Puentes de Tubería Metálica Reciclada de Petróleo en las Comunidades: El Futuro, El Porvenir, Las Mercedes, Los Pinos, Mariana de Jesús, de la Parroquia Inés Arango".

**ARTÍCULO 5.-** Se revise toda la documentación del proyecto "Adecuación y Mejoramiento de los Edificios Administrativas y Áreas Exteriores del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango, Cantón Francisco De Orellana, Provincia De Orellana, en caso de incumplimiento con los documentos aplicar las reglas que dispone la ley.

**ARTÍCULO 6.-** Aprobar se asigne el espacio para la mesa de jóvenes de la Parroquia Inés Arango, mediante un contrato de comodato de constancia.

Correo electrónico [jpinesarango@hotmail.es](mailto:jpinesarango@hotmail.es)-solange-7@hotmail.com

Visítanos: [www.inesarango.gob.ec](http://www.inesarango.gob.ec)

Teléfonos: 0999185813-063068636

Teléfonos: 063068636-0999185813



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL  
**Inés Arango**

FRANCISCO DE ORELLANA - ORELLANA - ECUADOR



**ARTÍCULO 7.-** Aprobar que el Señor Jaime Orlando Barragán Armijo como representante y la Señora Esdrina Marley Chaquinga López como su apoyo a la mesa de desempleo y trabajadores de la Parroquia Inés Arango, misma que representaran ante toda coordinación e ser partícipes de veedores cuando se realicen las pruebas de acuerdo al área del postulante.

**COMUNÍQUESE:** La presente Resolución fue expedida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Inés Arango en sesión ordinaria que se desarrolló el 28 de junio de 2023.

Dado y firmado en la Parroquia Inés Arango a los 28 días del mes de junio del año 2023.



Sr. Carlos Alberto Martínez Vidal  
**PRESIDENTE**

Sra. Esdrina Marley Chaquinga López  
**VICEPRESIDENTE**

Sr. Jaime Orlando Barragán Armijo  
**VOCAL**

Sr. Carlos Manuel Cárdenas Córdova  
**VOCAL**

Srta. Carmen María Lara Mesías  
**VOCAL**

**CERTIFICACIÓN:** la presente resolución fue discutida y aprobada por el pleno del Gobierno Parroquial Rural Inés Arango, en sesión ordinaria llevada a cabo el 07 de junio de 2023.

LO CERTIFICO. -

Ing. Cristina Estefanía Delgado Álava  
**SECRETARIA-TESORERA**

Correo electrónico [jpinesarango@hotmail.es](mailto:jpinesarango@hotmail.es) - [solange-7@hotmail.com](mailto:solange-7@hotmail.com)

Visítanos: [www.inesarango.gob.ec](http://www.inesarango.gob.ec)

Teléfonos: 0999185813-063068636

Teléfonos: 063068636-0999185813